

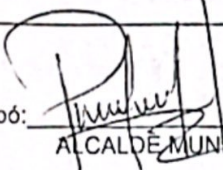
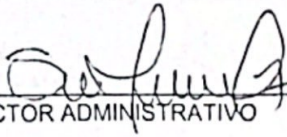
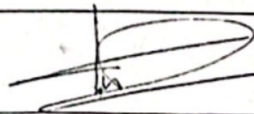
 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS		Código:	F-GF-04
			Fecha:	08/01/2020
	SOLICITUD CDP INVERSION		Página:	1 de 1
			Versión:	3

Fecha de Solicitud	15/04/2024	Solicitud No.	20241107 APROBADA
Nombre de quien solicita: WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA			
Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION			

Eje (PDM)	3G MOSQUERA GARANTIZA OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD POR NUESTRA POBLACION
SECTOR	EDUCACION
PROGRAMA	EDUCACIÓN ES EL FUTURO
PROYECTO	2020254730053: IMPLEMENTACION EDUCACIÓN ES EL FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA
META(S) PRODUCTO	
620: Prestar el servicio de transporte escolar al 100% de estudiantes que lo requieran cuyos hogares se encuentren a más de 4Km en el cuatrienio.	

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2201029.2020254730053.2.3.2.02.02.006.66011.620.1101	IMPLEMENTACION EDUCACIÓN ES EL FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA / LIBRE ASIGNACION, Meta:620, CpC:66011	208,595,700.00
Valor total de la disponibilidad presupuestal		\$208,595,700.00
Valor en Letras: DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE		

OBJETO : ADICIÓN NO. 3 AL CONTRATO CPS7182023 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.

Aprobó:  ALCALDE MUNICIPAL	Proyectó:  DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Revisó:  SEC. DESPACHO Y/O JEFE DE OFICINA
--	---	--

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA										
RECIBIDO										
Fecha:	<table border="1"> <tr> <td>dd</td> <td>mm</td> <td>aaaa</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	dd	mm	aaaa				<table border="1"> <tr> <td>No. CDP</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table>	No. CDP	
dd	mm	aaaa								
No. CDP										
Firma:										

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA
16 ABR 2024
RECIBIDO



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024001497

Fecha: 16/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2201029.202025473005		IMPLEMENTACION EDUCACIÓN ES EL	208,595,700.00
3.2.3.2.02.02.006.66011.62		FUTURO MOSQUERA CUNDINAMARCA -	
0.1101		FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	
Total Disponibilidad:			208,595,700.00

CONCEPTO:

ADICIÓN NO. 3 AL CONTRATO CPS7182023 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.

Son: DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MC.

Dependencia Solicitante SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACION

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 16/10/2024

Modificador:

Revisó

ANGELA YINETH BRAVO TAPIAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró

ANGELA YINETH BRAVO TAPIAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE ADICION No. 3 Y PRORROGA No. 4 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 718 de 2023	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	12 DE ABRIL DE 2024
Secretaria Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	UNION TEMPORAL VT MOSQUERA 2023
N.I.T./C.C.	901.691.281-5
Dirección:	
Representado por:	FULVIO TORRES CHACON
Identificación:	C.C. No. 79.452.891 De Bogotá
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO
Plazo de ejecución:	Hasta el día 7 de febrero de 2024, o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra), e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Valor Inicial del Contrato:	MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.125.000.000)
Adición 1	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$ 198.414.000)
Adición 2	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 359.139.344)
Prorroga	EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ES HASTA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA), E INICIARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ LA MISMA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS
Valor actual del contrato:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.682.553.344)
Modalidad de contratación:	LICITACION PUBLICA
Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN GERENCIA EDUCATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA
Banco de Proyectos No:	2020254730003
Nombre y Cargo de Supervisor:	WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA
Fecha de inicio del contrato:	13 DE MARZO DE 2023
Fecha de terminación del contrato:	17 DE ABRIL DE 2024

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO
Fecha de Adición No. 1	24-11-2023
Valor total del contrato con Adición:	198.414.000

ADICIONES

Contrato Adicional No. 2	ADICIÓN No. 002 AL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO				
Fecha de Adición No. 2	7-02-2024				
Valor total del contrato con Adición:	\$ 359.139.344				

PRÓRROGAS 01

Días de Prorroga:	Dos (2) meses y cinco (5) días				
Fecha de Prorroga No.	24-11-2023				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día 7	De	Mes 02	De	Año 2024

PRÓRROGAS 02

Días de Prorroga:	Treinta y siete (37) días				
Fecha de Prorroga No.	07-02-2024				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día 3	De	Mes 04	De	Año 2024

PRÓRROGAS 03

Días de Prorroga:	Diez (10) días				
Fecha de Prorroga No.	03-04-2024				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día 17	De	Mes 04	De	Año 2024

SUSENSIONES

Fecha de Suspensión	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día N/A	De	Mes N/A	De	Año N/A

MODIFICACIONES

OTRO SI No. 1 OTRO SI MODIFICATORIO UNILATERAL PARA EL AJUSTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	La Alcaldía del Municipio del Mosquera modifiko de la CLAÚSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA, Teniendo en cuenta que desde el 01 de agosto del 2023, se encuentra como SECRETARIA DE EDUCACION JOHANNA PILAR NIEVES QUINTERO.				
Fecha de Modificadorio	01/11/2023				

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que el municipio de Mosquera celebró el contrato de prestación de servicios No. 718 de 2023 cuyo objeto es la “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO” por un valor de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.125.000.000,00) M/cte., dando inicio al mismo según consta en acta de inicio el día 13 de marzo del año 2023, y cómo fecha probable de finalización el				
-----------------------------	---	--	--	--	--

	<p>03 de diciembre de 2023 o hasta agotar el saldo del mismo.</p> <p>Que el día 24 de noviembre de 2023 se suscribió Acta de Adición y Prórroga del Contrato 718 de 2023 por un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$198.414.000,00) agregando además cómo fecha de terminación del contrato el día 7 de febrero de 2024.</p> <p>Que el día 7 de febrero de 2024 se realizó Acta de Adición y Prórroga del Contrato 718 de 2023 por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$359.149.344) correspondientes a 37 días de prórroga hasta el 3 de abril de 2024.</p> <p>Que el día 3 de abril se suscribió se suscribió Acta de Prórroga del Contrato 718 de 2023 por DIEZ (10) días hábiles.</p> <p>Que es factible adicionar el contrato en 37,60 SMMLV, sin superar el 50% de su valor inicial expresado en SMMLV, de acuerdo con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>De manera tal que para garantizar la prestación de servicio de transporte y cubrir la necesidad que tienen los niños del municipio de Mosquera para acudir a las diferentes instituciones educativas, como una estrategia de permanencia, se solicitó al contratista presentar una oferta para la adición, respetando el limite legal anteriormente señalado.</p> <p>Considerando el valor diario del servicio, el contratista presentó propuesta para prorrogar el contrato por siete (7) días hábiles, para tal fin, solicitó adicionar el contrato en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$47.187.073,50) con lo cual se cubrirá el valor de cinco (5) días hábiles y los dos (2) días hábiles restantes se pagaran con cargo a un saldo pendiente por ejecutar.</p> <p>El supervisor y el contratista verificarán el balance del contrato y en todo caso adoptaran las medidas necesarias para ejecutar el contrato hasta agotar su presupuesto, tal como lo contempla la cláusula quinta del contrato.</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS</td><td>\$ 1.125.000.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>VALOR DEL SMMLV 2023</td><td>\$ 1.160.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV</td><td>969,83</td></tr><tr><td>4</td><td>VALOR MAXIMO A ADICIONAR EN SMMLV</td><td>484,91</td></tr><tr><td colspan="3">ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</td></tr><tr><td>5</td><td>VALOR ADICION 1</td><td>\$ 198.414.000,00</td></tr><tr><td>6</td><td>ADICION 1 EN SMMLV</td><td>171,05</td></tr><tr><td>7</td><td>VALOR ADICION 2</td><td>\$ 359.139.344,00</td></tr><tr><td>8</td><td>ADICION 2 EN SMMLV</td><td>276,26</td></tr><tr><td>9</td><td>TOTAL ADICIONES REALIZADAS EN SMMLV</td><td>447,31</td></tr><tr><td>10</td><td>SMMLV PARA ADICIONAR</td><td>37,60</td></tr><tr><td>11</td><td>VALOR MAXIMO A ADICIONAR</td><td>\$ 48.880.000,00</td></tr><tr><td>12</td><td>VALOR DIARIO DEL SERVICIO</td><td>\$ 9.437.414,70</td></tr><tr><td>13</td><td>VALOR ADICION 5 DIAS DE SERVICIO</td><td>\$ 47.187.073,50</td></tr><tr><td></td><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES</td><td>\$ 1.729.740.417,50</td></tr></table> <p>De acuerdo con lo anterior, se considera conveniente y oportuno adicionar el contrato en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$47.187.073,50) y prorrogar su plazo de ejecución siete (7) días hábiles.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS	\$ 1.125.000.000,00	2	VALOR DEL SMMLV 2023	\$ 1.160.000,00	3	VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV	969,83	4	VALOR MAXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	484,91	ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO			5	VALOR ADICION 1	\$ 198.414.000,00	6	ADICION 1 EN SMMLV	171,05	7	VALOR ADICION 2	\$ 359.139.344,00	8	ADICION 2 EN SMMLV	276,26	9	TOTAL ADICIONES REALIZADAS EN SMMLV	447,31	10	SMMLV PARA ADICIONAR	37,60	11	VALOR MAXIMO A ADICIONAR	\$ 48.880.000,00	12	VALOR DIARIO DEL SERVICIO	\$ 9.437.414,70	13	VALOR ADICION 5 DIAS DE SERVICIO	\$ 47.187.073,50		VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 1.729.740.417,50
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR																																															
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS	\$ 1.125.000.000,00																																															
2	VALOR DEL SMMLV 2023	\$ 1.160.000,00																																															
3	VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV	969,83																																															
4	VALOR MAXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	484,91																																															
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO																																																	
5	VALOR ADICION 1	\$ 198.414.000,00																																															
6	ADICION 1 EN SMMLV	171,05																																															
7	VALOR ADICION 2	\$ 359.139.344,00																																															
8	ADICION 2 EN SMMLV	276,26																																															
9	TOTAL ADICIONES REALIZADAS EN SMMLV	447,31																																															
10	SMMLV PARA ADICIONAR	37,60																																															
11	VALOR MAXIMO A ADICIONAR	\$ 48.880.000,00																																															
12	VALOR DIARIO DEL SERVICIO	\$ 9.437.414,70																																															
13	VALOR ADICION 5 DIAS DE SERVICIO	\$ 47.187.073,50																																															
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 1.729.740.417,50																																															

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS																																																									
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Que el Parágrafo único del Art. 40 de ley 80 de 1993, no distingue la viabilidad de la adición a los contratos en virtud de la tipología o naturaleza de éstos, dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. La regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos.</p>																																																								
5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Ó SERVICIO A PRORROGAR																																																									
DESCRIPCIÓN	<p>Adicionar y Prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 718 de 2023, en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 47.187.073,50). Motivo por el cual la "CLÁUSULA TERCERA" quedará así: CLÁUSULA TERCERA — VALOR: El valor total del presente contrato será por: MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.729.740.417,50) incluido IVA, Dentro del valor de la adición se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, así:</p>																																																								
	<table><tr><th>RUTA</th><th>TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023</th><th>JORN.</th><th>CANTIDAD DE VEHÍCULOS</th><th>TIPOLOGIA</th><th>VALOR A COBRAR DIA</th><th>INCREMENTO 12,07%</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>AUDITORIO MUNICIPAL / I.E LA MERCED SEDE LOS PUENTES</td><td>UNICA</td><td>1</td><td>BUS 40</td><td>\$ 405,000.00</td><td>\$ 48,883.50</td><td>\$ 453,883.50</td></tr><tr><td>2</td><td>CENTRO DE MOSQUERA / I.E LA MERCED SEDE LOS PUENTES</td><td>UNICA</td><td>1</td><td>BUSETA 29</td><td>\$ 320,000.00</td><td>\$ 38,624.00</td><td>\$ 358,624.00</td></tr><tr><td>3</td><td>CHARQUITO - I.E LA MERCED - I.E LA PAZ - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA</td><td>TARDE</td><td>1</td><td>BUS 30</td><td>\$ 330,000.00</td><td>\$ 39,831.00</td><td>\$ 369,831.00</td></tr><tr><td>4</td><td>CHARQUITO - I.E POLICARPA I.E JUAN LUIS LONDOÑO - LA MERCED</td><td>MAÑANA</td><td>1</td><td>BUSETA 29</td><td>\$ 330,000.00</td><td>\$ 39,831.00</td><td>\$ 369,831.00</td></tr><tr><td>5</td><td>LUCERO / DIAMANTE - FRATERNIDAD Y PAZ</td><td>TARDE</td><td>1</td><td>BUS 40</td><td>\$ 405,000.00</td><td>\$ 48,883.50</td><td>\$ 453,883.50</td></tr><tr><td>6</td><td>PARCELAS - I.E COMPARTIR</td><td>UNICA</td><td>1</td><td>MICROBUS 19</td><td>\$ 420,000.00</td><td>\$ 50,694.00</td><td>\$ 470,694.00</td></tr></table>	RUTA	TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023	JORN.	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	TIPOLOGIA	VALOR A COBRAR DIA	INCREMENTO 12,07%	VALOR TOTAL	1	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E LA MERCED SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	BUS 40	\$ 405,000.00	\$ 48,883.50	\$ 453,883.50	2	CENTRO DE MOSQUERA / I.E LA MERCED SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	BUSETA 29	\$ 320,000.00	\$ 38,624.00	\$ 358,624.00	3	CHARQUITO - I.E LA MERCED - I.E LA PAZ - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	TARDE	1	BUS 30	\$ 330,000.00	\$ 39,831.00	\$ 369,831.00	4	CHARQUITO - I.E POLICARPA I.E JUAN LUIS LONDOÑO - LA MERCED	MAÑANA	1	BUSETA 29	\$ 330,000.00	\$ 39,831.00	\$ 369,831.00	5	LUCERO / DIAMANTE - FRATERNIDAD Y PAZ	TARDE	1	BUS 40	\$ 405,000.00	\$ 48,883.50	\$ 453,883.50	6	PARCELAS - I.E COMPARTIR	UNICA	1	MICROBUS 19	\$ 420,000.00	\$ 50,694.00	\$ 470,694.00
	RUTA	TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023	JORN.	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	TIPOLOGIA	VALOR A COBRAR DIA	INCREMENTO 12,07%	VALOR TOTAL																																																	
	1	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E LA MERCED SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	BUS 40	\$ 405,000.00	\$ 48,883.50	\$ 453,883.50																																																	
	2	CENTRO DE MOSQUERA / I.E LA MERCED SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	BUSETA 29	\$ 320,000.00	\$ 38,624.00	\$ 358,624.00																																																	
	3	CHARQUITO - I.E LA MERCED - I.E LA PAZ - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	TARDE	1	BUS 30	\$ 330,000.00	\$ 39,831.00	\$ 369,831.00																																																	
	4	CHARQUITO - I.E POLICARPA I.E JUAN LUIS LONDOÑO - LA MERCED	MAÑANA	1	BUSETA 29	\$ 330,000.00	\$ 39,831.00	\$ 369,831.00																																																	
	5	LUCERO / DIAMANTE - FRATERNIDAD Y PAZ	TARDE	1	BUS 40	\$ 405,000.00	\$ 48,883.50	\$ 453,883.50																																																	
6	PARCELAS - I.E COMPARTIR	UNICA	1	MICROBUS 19	\$ 420,000.00	\$ 50,694.00	\$ 470,694.00																																																		

7	PARCELAS - I.E SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	MICROBUS 19	\$ 305,000.00	\$ 36,813.50	\$ 341,813.50
8	PENCAL - I.E SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	MICROBUS 19	\$ 405,000.00	\$ 48,883.50	\$ 453,883.50
9	PLANADAS / I.E LA AMISTAD	UNICA	1	BUS 40	\$ 450,000.00	\$ 54,315.00	\$ 504,315.00
10	PLANADAS / LUCERO	UNICA	3	BUS 40	\$ 460,000.00	\$ 55,522.00	\$ 515,522.00
10A	PLANADAS / LUCERO	UNICA		BUS 40	\$ 460,000.00	\$ 55,522.00	\$ 515,522.00
10B	PLANADAS / LUCERO	UNICA		BUS 40	\$ 460,000.00	\$ 55,522.00	\$ 515,522.00
11	PLANADAS-LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE	UNICA	2	BUS 40	\$ 498,000.00	\$ 60,108.60	\$ 558,108.60
11A	PLANADAS-LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE	UNICA		BUS 40	\$ 498,000.00	\$ 60,108.60	\$ 558,108.60
12	PLAYON - I.E FRATERNIDA - LA PAZ	TARDE	1	MICROBUS 19	\$ 310,000.00	\$ 37,417.00	\$ 347,417.00
13	PLAYON - I.E SEDE DIAMANTE	UNICA	1	MICROBUS 19	\$ 310,000.00	\$ 37,417.00	\$ 347,417.00
14	PORVENIR / I.E SEDE EL DIAMANTE	UNICA	1	BUS 40	\$ 620,000.00	\$ 74,834.00	\$ 694,834.00
15	PORVENIR RÍO PLANADAS - COMPARTIR	UNICA	1	BUS 40	\$ 530,000.00	\$ 63,971.00	\$ 593,971.00
16	PUENTES - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	MAÑANA	2	BUSETA 29	\$ 350,000.00	\$ 42,245.00	\$ 392,245.00
17	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	MAÑANA	1	BUSETA 29	\$ 305,000.00	\$ 36,813.50	\$ 341,813.50
18	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	VAN 7	\$ 250,000.00	\$ 30,175.00	\$ 280,175.00
TOTAL					\$ 8,421,000.00	\$ 1,016,414.70	\$ 9,437,414.70

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 718 de 2023, en siete (7) días hábiles, esto es, hasta el 26 de abril de 2024, modificando la cláusula quinta de la siguiente forma:

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución contractual es hasta el día 26 de abril de 2024, o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra), e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 718 de 2023, la cual quedará así: El municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, en virtud de las Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 2024001497**

El presente otrosí modificadorio se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y su suscripción. El contratista se obliga a ampliar las garantías contenidas en la cláusula Décima primera del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 718 de 2023, conforme a las modificaciones que se están realizando en el presente acto.

Parágrafo: Las demás estipulaciones del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

	718 de 2023 no modificadas en el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes en su integridad
VALOR DE LA ADICIÓN:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 47.187.073,50).
VALOR TOTAL : CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:	MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.729.740.417,50)
FORMA DE PAGO:	De Acuerdo con lo establecido en la Cláusula CUARTA del contrato inicial.
Tiempo a prorrogar	Siete (7) días hábiles
Fecha de terminación de acuerdo a la prorroga	26 de abril de 2024

6. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	RUBRO 2.3.2201029.202025473005.3.2.3.2.02.006.66011.62.0.1101	NOMBRE RUBRO IMPLEMENTACIÓN GERENCIA EDUCATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA FUENTE: 1101 – LIBRE ASIGNACIÓN	Valor: \$ 208.595.700
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Nº 2024001497	FECHA: 16 de abril de 2024	Fecha de Terminación de la Vigencia: 16 de octubre de 2024.

7. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: WILSON SANCHEZ PANTOJA
Cargo: Secretario de Educación

UNION TEMPORAL VT MOSQUERA 2023

NIT: 901.691.281

Bogotá D.C., 17 abril de 2024

Señores:

MUNICIPIO DE MOSQUERA

REFERENCIA: Propuesta de adición y prorroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 718 de 2023 para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO"

Yo, FULVIO TORRES CHACON mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con C.C 79.452.891 obrando en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL MOSQUERA 2023 identificada con NIT: 901.691.281-5, y representación legal de VIACOLTUR SAS, legalmente constituida con NIT 800.177.674-6, en calidad de integrante 1, LUZ ELIZABETH GONZALEZ MURILLO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.031.909 en nombre y representación legal de TURISTRAN SAS, legalmente constituida con NIT 800.112.024-1, en calidad de integrante 2, por medio del presente escrito nos permitimos notificar por escrito la propuesta de adición y prorroga a contrato de la referencia. de acuerdo a las siguientes condiciones:

Se propone Adicionar y Prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 718 de 2023, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 47.187.073,50)**. Motivo por el cual la "CLÁUSULA TERCERA" quedará así: **CLÁUSULA TERCERA — VALOR:** El valor total del presente contrato será por: **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.729.740.417,50) incluido IVA**, Dentro del valor de la adición se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, así:

RUTA	TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023	JORN.	CANTIDAD DE VEHICULOS	TIPOLOGIA	VALOR A COBRAR DIA	INCREMENTO 12,07%	VALOR TOTAL
1	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E LA MERCED SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	BUS 40	\$ 405,000.00	\$ 48,883.50	\$ 453,883.50
2	CENTRO DE MOSQUERA / I.E LA MERCED SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	BUSETA 29	\$ 320,000.00	\$ 38,624.00	\$ 358,624.00
3	CHARQUITO - I.E LA MERCED - I.E LA PAZ - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	TARDE	1	BUS 30	\$ 330,000.00	\$ 39,831.00	\$ 369,831.00
4	CHARQUITO - I.E POLICARPA I.E JUAN LUIS LONDOÑO - LA MERCED	MAÑANA	1	BUSETA 29	\$ 330,000.00	\$ 39,831.00	\$ 369,831.00
5	LUCERO / DIAMANTE - FRATERNIDAD Y PAZ	TARDE	1	BUS 40	\$ 405,000.00	\$ 48,883.50	\$ 453,883.50
6	PARCELAS - I.E COMPARTIR	UNICA	1	MICROBUS 19	\$ 420,000.00	\$ 50,694.00	\$ 470,694.00

TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 6940566 - CEL: 3203860521 –

CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

UNION TEMPORAL VT MOSQUERA 2023**NIT: 901.691.281**

7	PARCELAS - I.E SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	MICROBUS 19	\$ 305,000.00	\$ 36,813.50	\$ 341,813.50
8	PENCAL - I.E SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	MICROBUS 19	\$ 405,000.00	\$ 48,883.50	\$ 453,883.50
9	PLANADAS / I.E LA AMISTAD	UNICA	1	BUS 40	\$ 450,000.00	\$ 54,315.00	\$ 504,315.00
10	PLANADAS / LUCERO	UNICA	3	BUS 40	\$ 460,000.00	\$ 55,522.00	\$ 515,522.00
10A	PLANADAS / LUCERO	UNICA		BUS 40	\$ 460,000.00	\$ 55,522.00	\$ 515,522.00
10B	PLANADAS / LUCERO	UNICA		BUS 40	\$ 460,000.00	\$ 55,522.00	\$ 515,522.00
11	PLANADAS-LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE	UNICA	2	BUS 40	\$ 498,000.00	\$ 60,108.60	\$ 558,108.60
11A	PLANADAS-LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE	UNICA		BUS 40	\$ 498,000.00	\$ 60,108.60	\$ 558,108.60
12	PLAYON - I.E FRATERNIDA - LA PAZ	TARDE	1	MICROBUS 19	\$ 310,000.00	\$ 37,417.00	\$ 347,417.00
13	PLAYON - I.E SEDE DIAMANTE	UNICA	1	MICROBUS 19	\$ 310,000.00	\$ 37,417.00	\$ 347,417.00
14	PORVENIR / I.E SEDE EL DIAMANTE	UNICA	1	BUS 40	\$ 620,000.00	\$ 74,834.00	\$ 694,834.00
15	PORVENIR RÍO PLANADAS - COMPARTIR	UNICA	1	BUS 40	\$ 530,000.00	\$ 63,971.00	\$ 593,971.00
16	PUENTES - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	MAÑANA	2	BUSETA 29	\$ 350,000.00	\$ 42,245.00	\$ 392,245.00
17	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	MAÑANA	1	BUSETA 29	\$ 305,000.00	\$ 36,813.50	\$ 341,813.50
18	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E SEDE LOS PUENTES	UNICA	1	VAN 7	\$ 250,000.00	\$ 30,175.00	\$ 280,175.00
TOTAL					\$ 8,421,000.00	\$ 1,016,414.70	\$ 9,437,414.70

Se propone prorrogar el plazo de ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 718 de 2023, en Siete (7) días hábiles, esto es, hasta el 26 de abril de 2024, toda vez que por una parte se adicionará el valor corresponde a la prestación del servicio de transporte durante 5 días hábiles y adicionalmente existe un saldo pendiente por ejecutar con el cual se estima que se podrá prestar el servicio durante 2 días hábiles adicionales, en todo caso, el contratista y el supervisor realizaran una verificación del balance financiero del contrato con miras a ejecutarlo hasta agotar el presupuesto tal como está pactado en la cláusula quinta del contrato.

UNION TEMPORAL VT MOSQUERA 2023

NIT: 901.691.281

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de abril de 2024.


Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón social del integrante: VIACOLTUR SAS

Participación (%): 20%

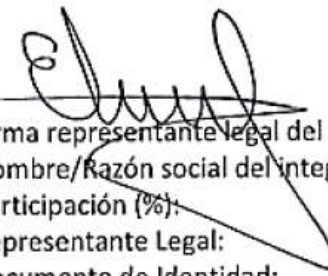
Representante Legal: FULVIO TORRES CHACON

Documento de Identidad: 79.452.891

NIT: 800.177.674-6

Dirección física y Teléfono: TV 71 BIS N° 75B-17

Correo Principal: gerencia@viacoltur.com


Firma representante legal del Integrante 3

Nombre/Razón social del integrante: TURISTRAN SAS

Participación (%): 20%

Representante Legal: LUZ ELIZABETH GONZALEZ MURILLO

Documento de Identidad: 52.031.909

NIT: 800.112.024-1

Dirección física y Teléfono: CRA 71B N° 79ª-48

Correo Principal: gerencia@turistran.com